



Ayuntamiento
de
Castro de Filabres

RESOLUCIÓN N° 15 / 2020 de 13 de Agosto de 2020

**CONTRATO MENOR DE OBRA
Expediente n.º 2020/033400/006-005/00002**

Aprobada Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Tortosa Oliver, para ejecución de las obras para electrificación rural denominada "**Adecuación La Galera fase II y III**", mediante Resolución de Alcaldía 12/2020 de 15 de julio del presente.

Otorgados los fondos por la Excm. Diputación Provincial a través de Decreto de la Presidencia nº 1751 para su ejecución directa por este Ayuntamiento.

Siendo necesario satisfacer el servicio público de alumbrado público a la población de este municipio que reside en el entorno rural

Siendo las características del contrato las siguientes tras la valoración de ofertas presentadas por los contratistas:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: Electrificación Rural. Adecuación La Galera fases 2 y 3	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45231400-9; 45232200-4	
Valor estimado del contrato: 12.381,01 €	IVA: 2.600,01
Precio: 14.981.02 €	
Duración: 3 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto los informes de Secretaría de fecha 31-07-2020 así como de Secretaría-Intervención de fecha 13-08-2020, y de conformidad con lo establecido en la Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: satisfacer el servicio público de alumbrado público a la población de este municipio que reside en el entorno rural

Código Seguro De Verificación	+cDSBETKhX4utNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	13/08/2020 12:39:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+cDSBETKhX4utNHSHQCAeA==		



Quedando acreditado que la contratación de **Obras de Adecuación La Galera, Fases II y III**, mediante un contrato menor de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: no hay alteración del contrato y fraccionamiento del mismo. Consistiendo en una actuación única e independiente de cualquier otra, conforme a la Memoria Valorada aprobada por el órgano de contratación y que consta en el expediente.

TERCERO. Contratar con **MONTAJES DE ELECTRICIDAD MOYA, S.L.**, con **CIF B04399234**, la prestación descrita en los antecedentes.

El contratista, recibida notificación de adjudicación, deberá presentar en el Registro del Ayuntamiento de Castro de Filabres y en el plazo de 10 días, Estudio de Seguridad y Salud de la obra, para su informe favorable por el Coordinador de Seguridad y Salud nombrado por este Ayuntamiento.

Aprobado el mismo, se notificará al contratista para que, dentro de los cinco días siguientes, se proceda a la firma de contrato administrativo y acta de replanteo de las obras en un mismo acto, al objeto del comienzo de las mismas al día siguiente.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la presente Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Fdo. El Alcalde, D. Francisco Martínez Sola
En Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	+cDSBETKhX4utNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	13/08/2020 12:39:29	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+cDSBETKhX4utNHSHQCAeA==			